

1° de setiembre, 2023

PR-035-2023

Señores

Eric Bogantes Cabezas

Jorge Blanco Roldán

Ana Lorena León Marengo

Miembros de la Junta Directiva

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

Estimados señores:

El sector industrial ha venido enfrentando durante el 2023, retos importantes en materia de costo de la energía eléctrica, rubro que es determinante para la competitividad del país, ya que es un componente esencial dentro de los costos de operación de las industrias. Debido al Fenómeno El Niño- Oscilación del Sur (ENOS) que genera sequía, existe escasez de recursos hidráulicos. Esto hace que, para satisfacer la demanda de electricidad sea requerido una mayor generación térmica y/o niveles mayores de importación de energía, aumentando el Costo Variable de la Generación (CVG) y, por ende, las tarifas de electricidad, con el subsecuente deterioro a la competitividad de las industrias y del país en general.

Mayo fue el mes, en lo que va del año 2023, que más resultó afectado por este fenómeno. En ese mes se registró, con respecto a mayo del 2022, una producción termoeléctrica que aumentó en un 154% mientras que las importaciones netas han aumentado en un 240%. Debido a que el fenómeno de El Niño es un fenómeno regional, en el Mercado Eléctrico Regional (MER), la escases ha repercutido en un aumentos considerable en el precio de la electricidad en ese mercado. De hecho, en el último mes, el precio ex ante promedio del MER ronda entre los 143 a los 219 USD/MWh.

Aunado a la sequía, la presión también ha surgido por el crecimiento de la demanda de electricidad. Según el DOCSE¹, al cierre de junio el crecimiento de la demanda en los últimos 28 días es 3.5%, en lo que va del año 2.1% y en los últimos 365 días es 2.9%. En sesiones de la Cámara de Industrias de Costa Rica con el ICE, se nos ha asegurado que en julio se rompió *récord* de crecimiento de la demanda (5%), a pesar de que la estimación de este instituto para este año fue de solamente 1.9%.

¹ División Operación y Control del Sistema Eléctrico.

La próxima liquidación por CVG (a regir a partir de octubre del 2023), contemplará los meses de mayo, junio y julio; y la expectativa es de un preocupante aumento tarifario de aproximadamente 7% para el IV trimestre en comparación con el III trimestre. De darse dicho aumento por CVG, para el cierre del año 2023, el ICE espera contabilizar un gasto aproximado por hasta ₡75 000 millones, de los que quedan por reconocer ₡35 000 millones, esto implicaría cerrar el año con un aumento en tarifas de aproximadamente 15% con respecto al 2022 (sin contemplar estudios ordinarios). Para el 2024, el ICE espera que el rubro por CVG ronde los ₡95 000 millones. Sin duda, estamos ante una situación alarmante.

De hecho, las tarifas para la industria ya sufrieron un deterioro muy significativo para el primer semestre del año 2023. En ese periodo, aumentaron un 21% en comparación con el primer semestre del año anterior; mientras que, en el 2022 con respecto al primer semestre del 2021, prácticamente no se tuvo aumento. Esta situación empeoró para el segundo semestre de este año, cuando, una vez aplicado el ajuste tarifario para el III trimestre 2023, con excepción de COOPELESCA, los aumentos tarifarios oscilaron entre un 10,4% para el caso de COOPESANTOS, hasta el 31,3% del ICE; lo anterior al comparar las tarifas actuales, contra las que se tuvieron para el cierre del 2022.

Pero dichos ajustes no consideran cualquier propuesta de ajuste ordinario que adicional al factor por CVG, pretendan incrementar aún más las tarifas. Tampoco contemplan el efecto por la apreciación del colón, que ha implicado menores ingresos para las empresas exportadoras, pero con mayores costos ya que, sin duda alguna implica un encarecimiento en los precios de la electricidad.

Sabemos que el ICE ha manifestado que su situación financiera les permite cumplir con sus obligaciones aún en ausencia del ajuste por CVG. Lo anterior, entre otras posibles razones, se explica por los beneficios que haya obtenido el ICE y cualquier empresa con deuda en dólares y que venda en colones, ante la apreciación del colón. De ese modo, con el modelo tarifario vigente, el beneficio que esta coyuntura le genera al suplidor del servicio, se le debe transferir al consumidor. Por tanto, la no aplicación del CVG sería clave para la competitividad del país y la subsistencia del sector industrial, de lo contrario, las inversiones programadas por las empresas para aumentar las operaciones en el país o la instalación de nuevas industrias, se vería seriamente comprometido, afectando a la vez el crecimiento económico y, por ende, al empleo y a los ingresos fiscales.

Por ello, les solicitamos:

- 1- Interponer sus buenos oficios para avanzar en las reformas metodológicas que se requieran para que el reconocimiento del CVG pase de trimestral a anual o incluso más de un año, pudiendo diluir ese costo en un plazo mayor y así no afectar de manera tan significativa a las tarifas de electricidad en un trimestre.
- 2- Valorar razones de conveniencia, oportunidad y de interés público para no realizar el ajuste por CVG para el IV trimestre del 2023, para evitar así el impacto para el sector industrial y del país en general.

Cordialmente,

Sergio Capón Brenes
Presidente

Copia. Sr. Mario Mora, Intendente de Energía – ARESEP